

PERGAMINO, Marzo 26 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que  
te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Extraordinaria  
realizada el día 20 de Marzo del cte. año al considerar el Expediente:  
D-53-84 D.E. eleva Exp. G-211-83 GAZZA LORENZO Ref: Solicita compra  
brante terreno.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a títu  
gratuito al dominio del Señor LORENZO GASSA, L.E. N° 66104  
con domicilio en calle Monteagudo N° 1121, de esta ciudad, de conformidad  
con los términos de los artículos 11º -inciso 2º- y 13º, correlativos  
concordantes de la Ley N° 9.533, el bien inmueble -excedente fiscal- li  
dero a su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción  
Sección C - Manzana 138 a -Parcela 9 c -Partida Inmobiliaria origen -  
12647- Inscripción Ley 9.533 -Plano 82-150-80 Superficie 56,90 m2.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorari  
que se irroguen por la instrumentación del acto notarial  
como así, los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la  
inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de -  
competencia, correrán por exclusiva cuenta del concurrente.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimoni  
del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 40/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE